

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

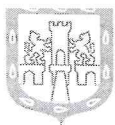
No. 30001122-025-2019

SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.
 - 1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - 1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - 1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.
 - 1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
 - 1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
2. INFORMACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR.
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
 - 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.
 - 2.3. PERIODO PARA LA ENTREGA DEL BIEN.
 - 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL BIEN.
 - 2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN.
3. GARANTÍAS.
 - 3.1. DEL BIEN.
 - 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
 - 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
 - 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
 - 3.6. SANCIONES.
 - 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
 - 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
 - 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
 - 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - 4.3.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
 - 4.4. PROPUESTAS.
 - 4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA.
 - 4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - 5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
 - 5.2 "PRIMERA ETAPA"
 - 5.2.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
 - 5.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
 - 5.2.3 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
 - 5.2.4 DICTAMEN
 - 5.3 "SEGUNDA ETAPA"
 - 5.3.1. FALLO.
 - 5.3.2 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
 - 5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.
 - 5.5 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
 - 5.6 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.



- 9.1 ANTICIPOS.
- 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
- 9.3 PAGOS EN EXCESO.
- 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

10. PENAS CONVENCIONALES.

- 10.1 RECHAZO DEL BIEN.
- 10.2 REPOSICIÓN DEL BIEN.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

16. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 18.1 INCONFORMIDADES.
- 18.2 CONTROVERSIAS.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
- ANEXO 1.1 DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS
- ANEXO 1.2 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 1.3 FICHA TECNICA DIESEL
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS).
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 18 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LADF.
- ANEXO 19 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERES.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA NO. 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 51320900, EXTENSIÓN 1099, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-025-19, PARA EL "SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SUMINISTRO DE DIESEL EN 13 UNIDADES HOSPITALARIAS.

1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: EL LIC. **JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. **EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL C. **CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. **SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ** SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, Y/O LA C. **GABRIELA CARRILLO MEDINA** JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS.

1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD; EL LIC. **JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. **EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL C. **CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. **SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A **1.18 VECES** LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.



1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	13, 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2019	10:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES.	19 DE AGOSTO DE 2019	11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	22 DE AGOSTO DE 2019	11:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO.	26 DE AGOSTO DE 2019	11:00 HORAS

2. INFORMACIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN SE DETALLA EN EL ANEXO 1 MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTICULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, LOS BIENES OFERTADOS POR LOS LICITANTES **DEBERÁN CONTAR AL MENOS CON UN GRADO DEL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

2.3. PERÍODO PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE **EL PERÍODO PARA LA ENTREGA DEL BIEN** SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, EL SUMINISTRO DE DIESEL (COMERCIALIZACIÓN, Y TRANSPORTACIÓN), SE LLEVARÁ ACABO EN DOS O TRES ENTREGAS MENSUALES (MÁXIMO) EN CADA UNO DE LOS 13 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD; Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EXTRAORDINARIAS QUE DETERMINE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL BIEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL BIEN, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ENTREGARÁ EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1, (SEGURO POPULAR) , EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD SOLICITE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO SIN CARGO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS.

EL SUMINISTRO DEBERÁ PROPORCIONARSE DE MANERA ORDINARIA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MEDIANTE ENTREGAS DE ACUERDO EN LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL PROGRAMA ENVIADO MENSUALMENTE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS AL PROVEEDOR. EL CUAL INDICARÁ DÍAS Y HORARIOS DE CARGA PARA CADA INMUEBLE Y EN CASO DE REQUERIR UNA CARGA EXTRAORDINARIA ESTA PUEDE SER SOLICITADA VÍA TELEFÓNICA Y SUMINISTRADA EN UN LAPSO NO MAYOR A DOCE HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE DE NO REBASAR EL SUMINISTRO INDICADO PARA CADA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO AL PROGRAMA MENSUAL ENTREGADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES. POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ EXCEDER EL LÍMITE PERMISIBLE DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LOS CONTENEDORES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON ESTE REQUERIMIENTO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

EL SUMINISTRO DE DIESEL A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA SERÁ ENTREGADO EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDARÁ OBLIGADO A ENTREGAR EL DIESEL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS **ANEXOS 1, 1.1 Y 1.2**

2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN.

EL SUMINISTRO DE DIESEL QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁ SUPERVISADO Y AVALADO POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE CON EL OBJETO DE VERIFICAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EL PERSONAL REALIZARÁ ESTA SUPERVISIÓN CON APOYO DEL PERSONAL DE CASA DE MÁQUINAS.



EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DEL DIESEL Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A SU ÁREA EN LA SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DEL DIESEL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN DICHA ENTREGA.

LA SECRETARÍA DE SALUD SE RESERVA EL DERECHO A REALIZAR VERIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS ENTREGADOS O POR ENTREGAR A LOS INMUEBLES Y PUEDE REALIZAR REVISIONES SI ASÍ LO JUZGA CONVENIENTE DEL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DIESEL A TRAVÉS DE PERITO TERCERO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. Y EN CASO DE DETECTAR DESVIACIONES EN LOS SUMINISTROS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LOS COSTOS DE ESTE PERITO SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE, ADEMÁS SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y SERÁ MOTIVO DE RESICIÓN DE CONTRATO.

3. GARANTÍAS. 3.1 DEL BIEN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL BIEN MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZA QUE EL BIEN QUE PROPORCIONE DURANTE ESTE PERIODO CONTARÁN TAMBIÉN CON GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE DURANTE LA ENTREGA DEL BIEN, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER**, SIN INCLUIR EL I.V.A.; CONSIDERANDO QUE NO PODRÁ SER SUPERIOR DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE LOS LICITANTES GANADORES CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III Y 75 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS **POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 73, 75 Y 75 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116, Y 117, DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO(S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS **A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.6. SANCIONES.

3.6.1 POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL “REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

3.6.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y 60 FRACCIÓN II DE SU “REGLAMENTO” O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “LA CONVOCANTE”, EN ATENCIÓN AL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y PREFERENTEMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE (DEBERÁ CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA EN TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS “A” AL “M”), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE ESCANEADEA DE MANERA LEGIBLE (EN



FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA, Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

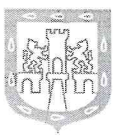
PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL LICITANTE" EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.
- B) **RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES**, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE LAS MISMAS.
- C) **PERSONAS MORALES**: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) **PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE.
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A DOS MESES ANTES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
- IMPUESTO PREDIAL,
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
 - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

PARA EL CASO DE LOS **DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA**, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "**CONSTANCIA DE ADEUDOS**", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON **FECHA NO MAYOR A DOS MESES** DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE**, (NO SE ACEPTAN CERTIFICADOS DE PAGOS O RELACIÓN DE PAGOS).

- H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- I) ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN SU DEFECTO CON UN MÍNIMO DE UN MES DE ANTIGÜEDAD, PUEDEN SER ELECTRÓNICOS.
- J) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



- K) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL INFONAVIT CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- L) RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- M) COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS (PAGOS DE LOS ÚLTIMOS CUATRO MESES) ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- N) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL I.S.R. ANUAL DEL EJERCICIO 2018 Y PARCIALES DE I.S.R. E I.V.A. DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2019, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMOS QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS.
- O) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- P) EN CASO DE TENER SERVICIO DE OUTSOURCING DEBERA PRESENTAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL PROVEEDOR Y DICHO OUTSOURCING.
- Q) EL OUTSOURCING DEBERÁ DE EMITIR UNA CARTA CON EL LISTADO DEL PERSONAL QUE TIENE DE ALTA EN SU RAZÓN SOCIAL

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL "CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y "LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, **DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO** A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.
- B. LOS LICITANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS **ANEXO 4**.

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO LICITANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE EL PARQUE VEHICULAR QUE UTILICE EL LICITANTE PARA EL TRANSPORTE DEL DIESEL SEA ARRENDADO, DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE.
- C. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. **ANEXO 5**.
- D. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES** COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, **NO LE HAN SIDO MODIFICADAS** O REVOCADAS. **ANEXO 6**.
- E. **ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y DE LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS". ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- F. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD ANEXO 8.**



- G. **ESCRITO CONFORME AL ANEXO 9, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.**
- H. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFRECE. ANEXO 10.**
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI A LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 11.**
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 12.**
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA O ACTAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 13.**
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ, NI TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”. ANEXO 14.**
- M. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 15.**
- N. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. ANEXO 16.**
- O. **EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- P. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S). ANEXO 17.**
- Q. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”. ANEXO 18.**
- R. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL

, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD; **LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **C. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA **C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ** SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. **ANEXO 19**



- S. EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA **PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES** Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

- T. EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

I. UN REPRESENTANTE COMÚN,

II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y

III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, **LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.**

4.4 PROPUESTAS.

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA

- A. **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS 1, 1.1 Y 1.2 CONSIDERANDO EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO NÚMERO DE REQUISICIÓN, PARTIDA, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y CANTIDAD MÁXIMA**, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA. **ANEXO 1.3**
- B. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON UNA **LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL**, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, PARA EL SUMINISTRO DEL DIESEL.
- C. EL LICITANTE DEBERÁ DE ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LOS VOLÚMENES DE COMPRA CON FACTURAS (30,000 LITROS MENSUALES), LAS CUALES SERÁN VALIDADAS, POR LO QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CURRÍCULUM VITAE EN DONDE SE INDIQUEN SUS PRINCIPALES CLIENTES.
- D. EL LICITANTE DEBERÁ DE INDICAR EN SU PROPUESTA, QUE CUENTA CON AUTOTANQUES PROPIOS, EN ARRENDAMIENTO O COMODATO; QUE DEBERÁN ACREDITAR CON EL REGISTRO ANTE LA COMISION REGULADORA DE ENERGÍA; ASÍ COMO LA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO INSTALADOS EN SU PLANTA PARA CONTENER UN POSIBLE DESABASTO Y EN SU CASO SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON EL PERMISO PARA LA TRANSPORTACIÓN DE DIESEL.
- E. EL LICITANTE DEBERÁ FORMULAR LA PAPELERÍA NECESARIA PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO DE DIESEL, E INVARIABLEMENTE TODOS LOS SUSTENTOS QUE AMPAREN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y POR EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
- F. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE DEBERÁ ASEGURARSE DE NO REBASAR EL SUMINISTRO INDICADO PARA CADA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO AL PROGRAMA MENSUAL ENTREGADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES. POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ DE EXCEDER EL LÍMITE PERMISIBLE DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LOS CONTENEDORES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON ESTE REQUERIMIENTO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
- G. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE ES EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE DIESEL, POR LO TANTO, EN CASO DE QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO, EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA EL LICITANTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD O A



TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

- H. **ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTARÁ CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. LA GARANTÍA DEL SUMINISTRO DEBERÁ SER DE POR \$24,000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y DEBERA CUBRIR DAÑOS A TERCEROS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, YA SEA POR UN INCORRECTO SUMINISTRO DEL DIESEL O POR ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE COMO ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL DIESEL DEBERÁ REALIZARLO GARANTIZANDO QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCACIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROTOCOLO QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA LA ENTREGA DEL DIESEL EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEBERÁ APEGARSE AL ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EXPIDE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, "ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PERTOLÍFEROS". RELATIVAS A LA COMERCIALIZACIÓN PARA EL CONSUMO DE DIESEL ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE HIDROCARBUROS VIGENTE APLICABLE.**
- K. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PERMISO VIGENTE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL DIESEL, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- L. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE CONSIDERAR TODO LO ESPECIFICADO EN LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS" RELATIVA AL COMBUSTIBLE DIESEL (ANEXO 1.2) PARA EL SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
- M. LOS SUMINISTROS DE DIESEL QUE PROPORCIONE EL LICITANTE SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE. CON EL OBJETO DE VERIFICAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y EL PERSONAL REALIZARÁ ESTA SUPERVISIÓN CON APOYO DE PERSONAL DE CASA DE MAQUINAS.
- N. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS
- O. LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, EN LA SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DEL BIEN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN EL BIEN ENTREGADO.
- P. LA SECRETARÍA DE SALUD SE RESERVA EL DERECHO A REALIZAR VERIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS ENTREGADOS O POR ENTREGAR A LOS INMUEBLES Y PUEDE REALIZAR REVISIONES SI ASÍ LO JUZGA CONVENIENTE DEL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DIESEL A TRAVÉS DE PERITO TERCERO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. Y EN CASO DE DETECTAR DESVIACIONES EN LOS SUMINISTROS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LOS COSTOS DE ESTE PERITO SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE, ADEMÁS SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y SERÁ MOTIVO DE RESICIÓN DE CONTRATO.
- Q. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES SUS FACTURAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, SOPORTADAS POR MEDIO DE LOS COMPROBANTES DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL DIESEL (FORMATO REMISIÓN DEL PROVEEDOR). EN CASO DE NO HACERLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL ATRASO QUE SE GENERE AL RESPECTO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.
- R. EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR EN LA MISMA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA TALES EFECTOS, EN DONDE MANIFIESTE QUE SU PERSONAL PRESENTARÁ Y PORTARÁ GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y SE SUJETARÁ A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- S. EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO DE DIESEL BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA EN CASO DE CONTINGENCIA O COLAPSO DE ALGUNA DE LAS INSTALACIONES DE DIESEL DE LOS INMUEBLES DEL SECRETARIA DE SALUD SIN COSTO ALGUNO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"LOS LICITANTES"** DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD)**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1**, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) NUMERO DE REQUISICIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL. EL PRECIO UNITARIO NO DEBERÁ SER MAYOR AL PUBLICADO EN LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.
- b) IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO** (REDONDEO).
- c) EL PRECIO UNITARIO DE DIESEL SE DETERMINARÁ BAJO LAS CONDICIONES DEL MERCADO EN EL ENTENDIDO DE QUE PODRÁ DISMINUIR O INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS VARIACIONES EN EL PRECIO PROMEDIO MENSUAL. DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO PROMEDIO MENSUAL UNITARIO VIGENTE PUBLICADO EN LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LITRO SIN I.V.A., A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONFORME AL **ANEXO 20** DE LAS BASES.
- d) INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.
- e) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- f) INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- g) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

SE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA PARTIDA ÚNICA.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A **"LOS LICITANTES"**, PREFERENTEMENTE, LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ESCANEADA, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUINTO Y SEXTO PÁRRAFOS DE "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE SU "REGLAMENTO", LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **19 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NO. 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN **"LOS LICITANTES"**.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR **COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.**

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, **"LOS LICITANTES"** PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO **ANEXO 24** A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO: normas.concursos7@gmail.com Y gabriela.carrillo@gmail.com O ENTREGARLAS POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (**NO FORMATO PDF**), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE **"LA CONVOCANTE"** UBICADA EN EL 6º PISO DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE **"LA CONVOCANTE"**, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"**, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE **INASISTENCIA** DE ALGUNO DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO **"LA CONVOCANTE"**, NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



5.2 PRIMERA ETAPA

5.2.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y "LOS LICITANTES" ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS** EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.4.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.2.3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES **ELEVAR EL PRECIO** DEL BIEN MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" O DEL **ARTÍCULO 67** DE LA "**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**" Y DE "**LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**", O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA **FIRMAR LAS PROPUESTAS O RUBRICAR CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTARLA DOCUMENTACIÓN EN UN SOLO SOBRE O CAJA.

5.2.4 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "**LA CONVOCANTE**" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL **DICTAMEN** COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA (ESTA EVALUACIÓN LA REALIZA LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y/O LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS.
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.3. SEGUNDA ETAPA

5.3.1 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO" EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA "B" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, **EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS.**

"**LA CONVOCANTE**" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO **DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "**LA CONVOCANTE**" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**".

5.3.2 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFRECER UN DESCUENTO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRECIO PROMEDIO MENSUAL VIGENTE EMITIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

PARA TALES EFECTOS, "**EL LICITANTE**" O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRÁVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.



EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE DESCUENTO MÁS ALTO SE REALIZARÁ EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "**LA CONVOCANTE**", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "**LOS LICITANTES**" OFERTARÁN DESCUENTO DEL PRECIO PROMEDIO MENSUAL VIGENTE EMITIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, POR LA PARTIDA ÚNICA **EN TÉRMINOS PORCENTUALES SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "**LOS LICITANTES**" **NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE DESCUENTO, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "**LA CONVOCANTE**".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR A "**LA CONVOCANTE**", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR DESCUENTO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "**LA CONVOCANTE**" DARÁ A CONOCER EL DESCUENTO MÁS ALTO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) EL DESCUENTO SERÁ OFERTADO COMO **MÍNIMO EN DOS RONDAS** Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE LOS LICITANTES.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL DESCUENTO MÁS ALTO POR EL BIEN REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL(LOS) FORMATO(S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ(N) RUBRICADO(S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "**LA CONVOCANTE**" Y POR LOS LICITANTES, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE DESCUENTO AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN DESCUENTOS IGUALES, "**LA CONVOCANTE**" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL "**LICITANTE**" QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL BIEN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.5 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO **EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**".



5.6 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL BIEN REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 % (VEINTICINCO POR CIENTO)** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FIDELMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES"** AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES **EN LA PARTE ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS LICITANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DEL BIEN SOLICITADOS, **MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL BIEN SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I Y II** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR PARTIDA, BAJO LA CONDICIÓN **DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO** QUE SE PODRÁ EJERCER HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DEL BIEN RECIBIDOS, "EL LICITANTE" QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS



OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO(S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA NO. 23, SEXTO PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTARON (N) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE(S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO DEL DIESEL SE DETERMINARÁ BAJO LAS CONDICIONES DEL MERCADO EN EL ENTENDIDO DE QUE PODRÁ DISMINUIR O INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS VARIACIONES EN EL COSTO DEL MISMO. AL PRECIO PROMEDIO MENSUAL VIGENTE SE LE APLICARÁ EL DESCUENTO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL 6° PISO ALA NORTE DE LA CALLE ALTADENA NO. 23, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES SUS FACTURAS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, SOPORTADAS POR MEDIO DE LOS COMPROBANTES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DIESEL (FORMATO REMISIÓN DEL PROVEEDOR). EN CASO DE NO HACERLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL ATRASO QUE SE GENERE AL RESPECTO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL **ANEXO 23** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.



LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR "EL LICITANTE" QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU "REGLAMENTO" Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL BIEN NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

10.1 LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL BIEN S/IVA (C)	IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADOS (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA (E)	DÍA REAL DE LA ENTREGA (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(G*1%)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								

10.2 RECHAZO DEL BIEN.

DURANTE EL SUMINISTRO Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN VISIBILMENTE INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE DICHS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

10.3 REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL BIEN RECHAZADO CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SEGÚN CORRESPONDA, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS



ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A **"LA CONVOCANTE"** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE ÉSTE RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PERSONAL DE **LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y EL ARTÍCULO 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, **"LA CONVOCANTE"**, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE RESERVA EL DERECHO A REALIZAR VERIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS ENTREGADOS O POR ENTREGAR A LOS INMUEBLES Y PUEDE REALIZAR REVISIONES SI ASÍ LO JUZGA CONVENIENTE DEL SUMINISTRO DE DIESEL A TRAVÉS DE PERITO TERCERO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN. A.C. Y EN CASO DE DETECTAR DESVIACIONES EN LOS SUMINISTROS LOS COSTOS DE ESTE PERITO SERÁN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR, ADEMÁS SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE LA ENTREGA SATISFACTORIAMENTE DEL BIEN, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **"LA CONVOCANTE"**.
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**, SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN



NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA CONVOCANTE"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, PODRÁ INSTRUIR A **"LA CONVOCANTE"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL DOMICILIO DE LA(S) PLANTA(S) DONDE SERÁ ABASTECIDO EL ENERGÉTICO PARA EL SUMINISTRO A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE Y PERMITIR EL LIBRE ACCESO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES DEL DOMICILIO(S) QUE SEÑALEN PARA EL DESARROLLO DEL SUMINISTRO, PERMITIENDO TOMAR FIJACIONES FOTOGRÁFICAS COMO EVIDENCIA DE LA VISITA TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL ESTADO GENERAL DE SU PLANTA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE "LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y 37 FRACCIÓN V DE SU "REGLAMENTO", PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO DE DIESEL DEBERÁ DE BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE INSPECCIONES A SUS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CUANDO ASÍ LO JUZGUE CONVENIENTE PARA VERIFICAR EL ESTADO DE LAS MISMAS A FIN DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN CASO DE DETECTAR ALGUNA SITUACIÓN DE RIESGO PODRÁ SOLICITAR LOS CAMBIOS NECESARIOS DEL EQUIPO PARA EL SUMINISTRO.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE



CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

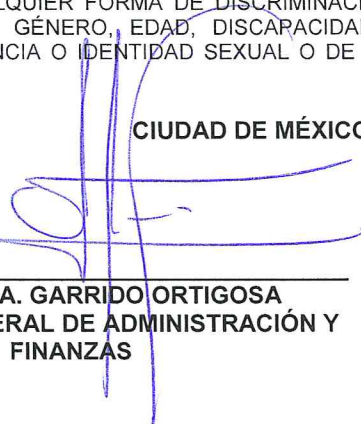
18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

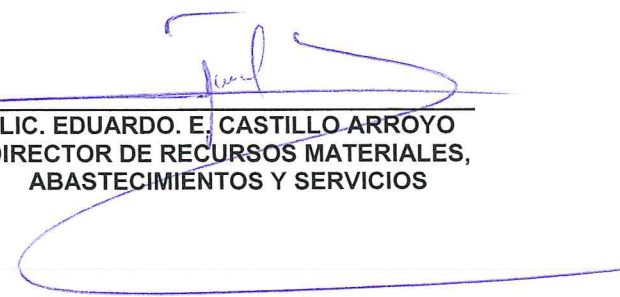
19. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE AGOSTO DE 2019



LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. EDUARDO. E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ULTIMA
VERSIÓN



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

REQUISICIÓN No 191					
No.	CLAVE SAICA	CODIGO CABMSDF	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA
1	2611-0029	2611000046	DIESEL	LITRO	290,000

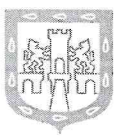
PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER
\$616,851.30	\$6,168,513.00
(SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)	(SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

AMITIDA
VERSIÓN




ANEXO 1.1
DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS

HOSPITAL		DOMICILIO
1	H. G. AJUSCO MEDIO	ENCINOS S/N COL. MIGUEL HIDALGO 4a SECC. ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250
2	H. G. BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970
3	H. G. IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA N° 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09669
4	H. G. LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN N° 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460
5	H. G. MILPA ALTA	BLVRD. NUEVO LEÓN N° 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12000
6	H. P. AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPTZALCO N° 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000
7	H. P. COYOACAN	MOCTEZUMA N° 18, COL. DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04000
8	H. P. IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09070
9	H. P. LA VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
10	H. M. I. INGUARAN	ESTAÑO N° 307, COL. FELIPE ANGELES , ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 05310
11	H. M. I. TLAHUAC	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050
12	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAHUAC/HOSPITAL PEDIÁTRICO TOPILEJO	CERRADA DE SANTA CRUZ # 4, PREDIO TETENCO, COL. CENTRO PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO C.P. 14500, ALCALDIA TLALPN, CIUDAD DE MÉXICO
13	H. G. TLAHUAC "LA TURBA"	AV. GABRIELA MISTRAL N° 655, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13278
14	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790

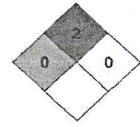


**ANEXO 1.2
FICHA TECNICA
DIESEL**

HDSS: PR-323/2008 PEMEX DIÉSEL UBA(1)

	SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS
---	---

SECCIÓN I. DATOS GENERALES

HDSS: PR-323	PEMEX-DIÉSEL UBA (1)	 <p>VER DESCRIPCIÓN DE RIESGOS EN SECCIÓN XIII (PÁGINA 7)</p>	GRADO DE RIESGO NFPA³			
No. ONU¹: 1202	No. CAS²: 68476-34-6		4	SEVERO		
FECHA ELAB: 12/09/2008	REV: 1		3	SERIO		
FECHA REV: 12/09/2008			2	MODERADO		
			1	LIGERO		
			0	MÍNIMO		

ANTES DE MANEJAR, TRANSPORTAR O ALMACENAR ESTE PRODUCTO, DEBE LEERSE Y COMPENDERSE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

FABRICANTE PEMEX REFINACIÓN. Subdirección de Producción. Av. Marina Nacional No. 329, Colonia Huasteca. Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 11311 Teléfonos: (55) 19449365 y (55) 19448895 (horario de oficina)	EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A: SETIQ: (4) 01800 – 0021400 sin costo (las 24 horas). (55) 55-59-15-88 (Cd. de México, las 24 horas). CENACOM: (6) 01800 – 0041300 sin costo (las 24 horas). 9128-0000 exts: 11470, 11471, 11472, 11473, 11474, 11475, 11476 y 11477 (Cd. de México las 24 horas). COATEA: (6) 01800 – 7104943 sin costo (las 24 horas). (55) 54-49-63-91 (Cd. de México, las 24 horas). CCAE: (19) Teléfono Nacional - 066 (55) 19442500 extensión 49166 (Cd. de México). Correo – ccae@pemex.gob.mx
ASISTENCIA TÉCNICA Gerencia de Control de Producción. Teléfonos: (55) 19448628 (horario de oficina)	
CONSULTA HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD Gerencia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Teléfonos: (55) 19448628 y (55) 19448041 (horario de oficina)	

SECCIÓN II. DATOS GENERALES DEL PRODUCTO

Familia química:	ND	Estado físico:	Líquido
Nombre químico:	ND	Clase de riesgo de transporte SCT ⁷ :	Clase 3, "líquidos inflamables"
Nombre común:	Diésel ultra bajo azufre.	No. de Guía de Respuesta GRE ⁸	128
Sinónimos:	Diésel.		
Descripción general del producto:			
Mezcla de hidrocarburos parafínicos, olefínicos y aromáticos, derivados del procesamiento del petróleo crudo. Este producto se emplea como combustible automotriz. Su contenido máximo de Azufre total, es de 15.0 mg/kg.			

SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES

COMPONENTE	% (vol.)	NÚMERO ONU ¹	NÚMERO CAS ²	PPT ³ (ppm)	CT ¹⁰ (ppm)	IPVS ¹¹ (mg/m ³)	p12 (ppm)	GRADO DE RIESGO NFPA ³			
								S ¹²	H ¹⁴	R ¹⁵	E ¹⁶
Diésel.	100 % vol.	1202	68476-34-6	100	ND	ND	ND	0	2	0	ND
Aromáticos.	35.0 % vol. (máx).	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND



HDS S: PR-323/2008 PEMEX DIÉSEL UBA(1)

SECCIÓN IV. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Peso Molecular	ND	viscosidad cinemática @ 40 °C mm ² /s	1.9 – 4.1 ^(B)
Temperatura de ebullición (°C):	275 (temp. 10% destilación) ^(B)	Color (ASTM D1500):	2.5 (máximo) ^(B)
Temperatura de fusión (°C)	ND	Olor:	Característico a hidrocarburo.
Temperatura de inflamación (°C):	45 (mínimo) ^(B)	Velocidad de evaporación:	ND
Temperatura de auto ignición (°C):	254 - 285 ^(A)	Solubilidad en agua (g/100ml@20°C)	Insoluble
Presión de vapor @ 21°C (kPa):	ND	% de volatilidad:	ND
Densidad:	< 1.0	Límites de explosividad inferior – superior:	0.6 – 6.5 ^(A)

SECCIÓN V. RIESGOS DE FUEGO Y EXPLOSIÓN

Medio de extinción:

- Fuegos pequeños: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, polvo químico seco, Bióxido de Carbono o espuma química.
- Fuegos grandes: Utilizar agua en forma de rocío o niebla, no usar chorro de agua directa, usar espuma química.

Equipo de protección personal para el combate de incendios:

- El personal que combate incendios de esta sustancia en espacios confinados, debe emplear equipo de respiración autónomo y traje para bombero profesional completo; el uso de este último, proporciona solamente protección limitada.

Procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios:

- Utilizar agua en forma de rocío para enfriar contenedores y estructuras expuestas, y para proteger al personal que intenta eliminar la fuga.
- Continuar el enfriamiento con agua de los contenedores, aún después de que el fuego haya sido extinguido.
- Eliminar la fuente de fuga si es posible hacerlo sin riesgo; de no ser posible, en función de las condiciones del incendio, permitir que el fuego arda de manera controlada o proceder a su extinción.
- Utilizar agua como lavado para retirar los derrames de las fuentes de ignición. Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En incendio masivo, utilice soportes fijos para mangueras o chiflones reguladores; si no es posible, retírese del área y deje que arda.
- Aislar el área de peligro, mantener alejadas a las personas innecesarias, evitar situarse en las zonas bajas.
- Tratar de cubrir el líquido derramado con espuma, evitando introducir agua directamente dentro del contenedor.
- Retírese de inmediato en caso de que aumente el sonido de los dispositivos de alivio de presión, o cuando el contenedor empiece a decolorarse.
- Manténgase siempre alejado de los extremos de los contenedores.

Condiciones que conducen a otros riesgos especiales:

- Sus vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire. Pueden viajar a una fuente de ignición y regresar con flama.
- Esta sustancia puede almacenar cargas electrostáticas debidas al flujo o movimiento del líquido.
- Los recipientes que hayan almacenado este producto pueden contener residuos del mismo, por lo que no deben presurizarse, calentarse, cortarse, soldarse o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.

Productos de la combustión nocivos para la salud:

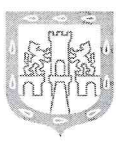
- La combustión de esta sustancia genera Monóxido de Carbono, Bióxido de Carbono y otros gases asfixiantes, irritantes y corrosivos.

SECCIÓN VI. RIESGOS DE REACTIVIDAD

Estabilidad.- En condiciones normales esta sustancia es estable.	Incompatibilidad (sustancias a evitar).- Evitar el contacto con fuentes de ignición y con oxidantes fuertes como: peróxidos, ácido nítrico y percloratos.
Descomposición en componentes o productos peligrosos: Esta sustancia no se descompone a temperatura ambiente.	
Polimerización espontánea / condiciones a evitar: Esta sustancia no presenta polimerización.	

^A Organización Internacional del Trabajo. International Chemical Safety and Health Information Centre. ICSC: 1561 (Diesel Fuel No. 2).

^B Hoja Técnica de Especificaciones. Subdirección de Producción, Especificación No. 323/2008.



HDSS-PR-323/2008 PEMEX DIÉSEL UBA(1)

SECCIÓN VII. RIESGOS A LA SALUD

EFFECTOS POR EXPOSICIÓN AGUDA:

Ingestión:

- Produce inflamación y ardor, irritación de la mucosa de la garganta, esófago y estómago.
- En caso de presentarse vómito severo puede haber aspiración hacia los bronquios y pulmones, lo que puede causar inflamación y riesgo de infección.

Inhalación:

- La exposición a concentraciones elevadas de vapores causan irritación a los ojos, nariz, garganta, bronquios y pulmones; puede causar dolor de cabeza y mareos; puede ser anestésico y puede causar otros efectos al sistema nervioso central.

Piel (contacto y absorción):

- El contacto frecuente puede causar ardor con enrojecimiento e inflamación.

Contacto con los ojos:

- El contacto de esta sustancia con los ojos causa irritación y/o quemadura de la córnea y/o conjuntiva, así como inflamación de los párpados.

EFFECTOS POR EXPOSICIÓN CRÓNICA:

- En la piel el contacto prolongado puede causar inflamación, resequedad, comezón, formación de grietas y riesgo de infección secundaria.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Sustancia cancerígena: NO * Especifique:
 Sustancia mutagénica: ND
 Sustancia teratogénica: ND
 Otras *: ND

NOTAS:

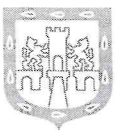
- La NOM-010-STPS-1999, "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral", no incluye al diésel.
- La American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) clasifica al diésel como una sustancia "cancerígena en animales" (clasificación A3), puntualizando que: "El agente es cancerígeno en animales de experimentación a dosis relativamente alta, por vías de administración en órganos, tejidos o por mecanismos que no son considerados relevantes para el trabajador expuesto. Los estudios epidemiológicos disponibles no confirman un aumento en el riesgo de cáncer en humanos expuestos. La evidencia sugiere que no es probable que el agente cause cáncer en humanos excepto bajo vías o niveles de exposición poco comunes e improbables. Para los A3 se debe controlar cuidadosamente la exposición de los trabajadores por todas las vías de ingreso para mantener esta exposición lo más abajo posible de dicho límite".

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

CL₅₀¹⁶ = ND DL₅₀¹⁷ = ND

Otra información:

ND



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS:

- El personal médico que atienda las emergencias debe tener en cuenta las características de las sustancias involucradas y tomar sus precauciones para protegerse a sí mismo.

Inhalación:

- En situaciones de emergencia, utilice equipo de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva para retirar inmediatamente a la víctima afectada por la exposición.
- Si la víctima respira con dificultad, administrar Oxígeno.
- Si la víctima no respira, aplicar respiración artificial.
- ¡CUIDADO! el método de respiración artificial de boca a boca puede ser peligroso para la persona que lo aplica, ya que ésta puede inhalar materiales tóxicos.
- Mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
- Las personas expuestas a atmósferas con altas concentraciones de vapores o atomizaciones de diésel, deben trasladarse a una área libre de contaminantes donde respire aire fresco.
- Solicitar atención médica.

Ingestión:

- Mantener a la víctima abrigada y en reposo.
- Mantener a la víctima acostada de lado; de esta manera, disminuirá la posibilidad de aspiración de diésel a los bronquios y pulmones en caso de vómito.
- No provocar vómito por ser peligrosa la aspiración del líquido a los pulmones.
- Si espontáneamente se presenta el vómito, observar si existe dificultad para respirar.
- Solicitar atención médica inmediatamente.

Contacto con la piel:

- Retirar inmediatamente y confinar la ropa y calzado contaminados.
- Lavar la parte afectada con abundante agua, hasta que se eliminen los residuos del producto.
- Lavar ropa y calzado contaminados con diésel antes de utilizarlos nuevamente.
- Mantener a la víctima en reposo y abrigada para proporcionar una temperatura corporal normal.
- En caso de que la víctima presente algún síntoma anormal o si la irritación persiste después del lavado, obtener atención médica inmediatamente.
- Las quemaduras requieren atención médica especializada en forma inmediata.

Contacto con los ojos:

- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con agua abundante por lo menos durante 15 minutos, o hasta que la irritación disminuya.
- Sostener los párpados de manera que se garantice una adecuada limpieza con agua abundante en el globo ocular.
- Si la irritación persiste obtenga atención médica inmediatamente.

OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD:

- Las emanaciones de diésel son irritantes leves para los ojos, nariz y garganta.
- La exposición crónica puede resultar en dermatitis crónica.

DATOS PARA EL MÉDICO:

- El personal médico debe tener conocimiento de la identidad y características de esta sustancia.
- Si la cantidad de diésel ingerida es considerable, el Médico debe practicar un lavado del estómago.
- En tanto se aplica el lavado estomacal, debe colocarse a la víctima acostado de lado para que en caso de presentarse vómito, disminuya la posibilidad de aspiración de diésel hacia los bronquios y pulmones.
- Cuando la aspiración de vapores de diésel causa paro respiratorio, procédase de inmediato a proporcionar respiración artificial hasta que la respiración se restablezca.

ANTÍDOTO (DOSIS, EN CASO DE EXISTIR):

- No se tiene información.



HDSS: PR-323/2008 PEMEX DIÉSEL UBA(1)

SECCIÓN VIII. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAME

Procedimiento, precauciones y métodos de mitigación en caso de fuga o derrame:

- **Llamar primeramente al número telefónico de respuesta en caso de emergencia.**
- Eliminar todo tipo de fuentes de ignición cercana a la emergencia.
- No tocar ni caminar sobre el producto derramado.
- Detener la salida de producto (fuga) en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- De ser posible, los recipientes que lleguen a derramarse (fugar) deben ser trasladados a un área bien ventilada y alejada del resto de las instalaciones y de fuentes de ignición; el producto debe trasegarse a otros recipientes que se encuentren en buenas condiciones, observando los procedimientos establecidos para esta actividad.
- Mantener alejado al personal que no participa directamente en las acciones de control; aislar el área de riesgo y prohibir el acceso al área de la emergencia.
- Permanecer fuera de las zonas bajas donde pueda acumularse el producto y ubicarse en un sitio donde el viento sople a favor.
- Debe evitarse la introducción de este producto a vías pluviales, alcantarillas, sótanos o espacios confinados.
- En caso de fugas o derrames pequeños, cubrir con arena u otro material absorbente especializado.
- En caso de ocurrir una fuga o derrame, aislar inmediatamente un área de por lo menos 50 metros a la redonda.
- Cuando se trate de un derrame mayor, tratar de confinarlo, recoger el producto para su disposición posterior. En caso de emplear equipos de bombeo para recuperar el producto derramado, deben ser a prueba de explosión.
- Ventilar los espacios cerrados antes de entrar.
- Todo el equipo que se use para el manejo del producto, debe estar conectado eléctricamente a tierra.
- Los materiales contaminados por fugas o derrames, se deben considerar como residuos peligrosos si por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o al ambiente.

Recomendaciones para evacuación:

- Cuando se trate de un derrame grande, considere una evacuación inicial a favor del viento de por lo menos 300 metros.
- En caso de que un tanque, carro tanque o auto tanque esté involucrado en un incendio, considere un aislamiento y evacuación inicial de 800 metros a la redonda.

SECCIÓN IX. PROTECCIÓN ESPECIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

- La selección del equipo de protección personal a utilizar dependerá de las condiciones que presente la emergencia.
- Donde es probable el contacto en los ojos repetido o prolongado, utilice gafas de seguridad con protección lateral.
- Si es probable el contacto con brazos, antebrazos y manos, es necesario utilizar mangas largas y guantes resistentes a productos químicos.
- Donde la concentración en el aire puede exceder los Límites Máximos Permisibles indicados en la sección III, y donde la ingeniería, las prácticas de trabajo u otros medios para reducir la exposición no son adecuados, puede ser necesario el empleo de equipos de protección respiratoria de aire autónomo de presión positiva aprobados para prevenir la sobre exposición por inhalación.
- No utilizar lentes de contacto cuando se trabaje con esta sustancia.
- En las instalaciones donde se maneja esta sustancia, deben colocarse estaciones de regadera-lavaojos en sitios estratégicos, las cuales deben estar accesibles, operables en todo momento y bien identificadas.




Ventilación.-

- Debe trabajarse en áreas bien ventiladas.
- Debe proveerse ventilación mecánica a prueba de explosión cuando se trate de espacios confinados.



HDS: PR-323/2008 PEMEX DIÉSEL UBA(1)

SECCIÓN X. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN

Número ONU : 1202	  
Clase de riesgo de transporte : Clase 3 "líquidos inflamables"	
Guía de Respuesta en caso de Emergencia: Guía número 128	
<p>Colocar el cartel que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, cumpliendo con el color, dimensiones, colocación, etc., dispuestos en la NOM-004-SCT/2000 y empleando cualquiera de los dos modelos que se muestran en el recuadro de la derecha.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> Las unidades de arrastre de auto transporte y ferroviarias empleadas en el transporte de sustancias peligrosas, deben cumplir lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Las unidades de auto transporte y ferroviarias empleadas en el transporte de sustancias peligrosas, deben usar carteles de identificación; y deben portar el número con el que las Naciones Unidas clasifica al producto que se transporta. Estas indicaciones deben apegarse a los modelos que se indican en la NOM-004-SCT-2000. Antes de iniciar las operaciones de llenado, debe verificarse que el contenedor esté vacío, limpio, seco y en condiciones apropiadas para la recepción del producto. Todos los envases y embalajes; así como las unidades destinadas al transporte terrestre de productos peligrosos, deben inspeccionarse periódicamente para garantizar sus condiciones óptimas. Para fines de esta inspección, deben emplearse como referencia las Normas Oficiales Mexicanas aplicables de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre las que se puede citar la NOM-006-SCT2-2000. Esta Hoja de Datos de Seguridad de Sustancias, debe portarse siempre en la unidad de arrastre. 	

SECCIÓN XI. INFORMACIÓN SOBRE ECOLOGÍA

- Cuando se trate de un derrame mayor, tratar de confinarlo, recoger el producto y colocarlo en tambores para su disposición posterior.
- El suelo contaminado por fugas o derrames debe ser caracterizado y restaurado de acuerdo a lo establecido en la norma de restauración de suelos NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.
- Los materiales contaminados por los trabajos de limpieza, requerirán tratamiento y/o disposición de acuerdo a lo establecido en la "Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos".

SECCIÓN XII. INFORMACIÓN SOBRE MANEJO Y ALMACENAMIENTO

- El personal no debe ingerir alimentos, beber o fumar durante el manejo de esta sustancia.
- El personal que emplea lentes de contacto, debe utilizar gafas de seguridad con protección lateral cuando manipula este producto.
- Se deben evitar temperaturas extremas en su almacenamiento; almacenar en contenedores resistentes cerrados, fríos, secos, aislados, en áreas bien ventiladas y alejados del calor, fuentes de ignición y productos incompatibles como ácidos y materiales oxidantes.
- Se debe almacenar en contenedores con etiqueta; los recipientes que contengan esta sustancia, se deben almacenar separados de los vacíos y de los parcialmente vacíos.
- El almacenamiento de pequeñas cantidades de este producto, se debe realizar en contenedores resistentes y apropiados.
- La ropa y trapos contaminados, deben estar libres de este producto antes de almacenarlos o utilizarlos nuevamente.
- Los equipos empleados para el manejo de esta sustancia, deben estar debidamente aterrizados.
- No se debe emplear presión para vaciar los contenedores.
- Los recipientes que hayan almacenado esta sustancia, pueden contener residuos de él, por lo que no se debe presurizar, calentar cortar, soldar o exponerse a flamas u otras fuentes de ignición.



HDSS: PR-323/2008 PEMEX DIÉSEL UBA(1)

SECCIÓN XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- NOM-010-STPS-1999, "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral".
- NOM-018-STPS-2000 "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo".
- "Reglamento de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos".
- NOM-004-SCT-2000 "Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos".
- NOM-006-SCT2-2000 "Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos".
- Especificación No. 323/2008 "PEMEX-DIÉSEL UBA (1)", publicado por la Subdirección de Producción.
- NIOSH: "Pocket Guide to Chemical Hazards", "International Chemical Safety Cards".
- NFPA 325 "Guide to Fire Hazard Properties of Flammable Liquids, Gases, and Volatile Solids". 1994
- OSHA: "Permissible Exposure Limits", 1988.

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

- | | |
|---|---|
| ¹ ONU: Número asignado por la Organización de las Naciones Unidas.
² CAS: Número asignado por la Chemical Abstracts Service.
³ NFPA: National Fire Protection Association.
⁴ SETIQ: Sistema de Emergencias en el Transporte para la Industria Química.
⁵ CENACOM: Centro Nacional de Comunicación.(Protección Civil).
⁶ COATEA: Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales.
⁷ SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
⁸ GRE: Guía de Respuesta a Emergencia.
⁹ LMPE-PPT: Límite Máximo Permissible de Exposición Promedio Ponderada en el Tiempo (TWA, siglas en ingles).
¹⁰ LMPE-CT: Límite Máximo Permissible de Exposición de Corto Tiempo (STEL, en ingles). | ¹¹ IPVS: Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud. (IDLH, siglas en ingles).
¹² P: Límite Máximo Permissible de Exposición Pico.
¹³ S: Grado de riesgo a la Salud.
¹⁴ I: Grado de riesgo de Inflamabilidad.
¹⁵ R: Grado de riesgo de Reactividad.
¹⁶ E: Grado de riesgo Especial.
¹⁷ CL ₅₀ : Concentración Letal Media.
¹⁸ DL ₅₀ : Dosis Letal Media.
¹⁹ CCAE: Centro de Coordinación y Apoyo a Emergencias.
²⁰ NA: No Aplica.
²¹ ND: No Disponible. |
|---|---|

NIVEL DE RIESGO

	(S) RIESGO A LA SALUD	(I) RIESGO DE INFLAMABILIDAD	(R) RIESGO DE REACTIVIDAD	(E) RIESGO ESPECIAL			
	4	Fatal.	4	Extremadamente inflamable.	4	Puede detonar.	OXY
3	Extremadamente Riesgoso.	3	Inflamable.	3	Puede detonar pero requiere fuente de inicio.	ACID	Ácido.
2	Ligeramente Riesgoso.	2	Combustible.	2	Cambio químico violento.	ALC	Alcalino.
1	Riesgoso.	1	Combustible si se calienta.	1	Inestable si se calienta.	CORR	Corrosivo.
0	Material Normal.	0	No se quema.	0	Estable.	-W	No use agua.
							Material Radiactivo.

CONTROL DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
1	12/09/2008	Elaboración de revisión 1.

Declaración:

Es responsabilidad del comprador juzgar si la información aquí contenida es adecuada para sus propósitos. PEMEX Refinación no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño resultante del uso incorrecto del producto o de cualquier peligro inherente a la naturaleza del mismo.



ANEXO 1.3

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

REQUISICIÓN No. 191

PART.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA

EN LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SE DEBERÁ SEÑALAR LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL LICITANTE
“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 30001122-025-2019, PARA EL “SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO:
NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario:
(Firma/Cargo)

Nota: En caso de ser persona física anotar los datos correspondientes al acta de Nacimiento.



ANEXO 3

**OBLIGACIONES FISCALES
"SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS"**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

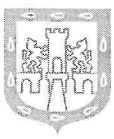
ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Firma manuscrita en azul)



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA “LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” Y DE LA “LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

**LIC. JESÚS A.GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.3 DE LAS BASES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL BIEN QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES DE ALMENOS EL 50%.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

[Handwritten signature and lines in blue ink]



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 17

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 18

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LADF

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 PRIMER PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 19

FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

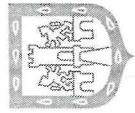
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. **OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; EL LIC. **JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. **EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL C. **CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. **SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL ING. **JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ** SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

REQUISICIÓN No. 191

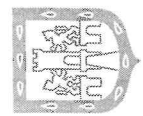
PARTIDA	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO PROMEDIO MENSUAL DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA POR LITRO DE DIESEL	SUBTOTAL MÁXIMO
UNICA								
<ul style="list-style-type: none"> ○ IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO). ○ EL PRECIO UNITARIO DEL DIESEL SE DETERMINARÁ BAJO LAS CONDICIONES DEL MERCADO EN EL ENTENDIDO DE QUE PODRÁ DISMINUIR O INCREMENTAR DE ACUERDO A LAS VARIACIONES EN EL COSTO DEL MISMO. ○ SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”. ○ ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA. 								SUBTOTAL I.V.A. TOTAL

NOTA: EL PRECIO UNITARIO POR LITRO SERÁ EL PRECIO PROMEDIO MENSUAL VIGENTE EN LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EL PRECIO POR LITRO NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRECIO PROMEDIO MENSUAL VIGENTE REPORTADO ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE :

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 21

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2019

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "Se comunicará a los licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de este procedimiento de licitación, en beneficio del área Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral LICITANTE, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto". De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados el 14 de Abril del año 2010 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se establecen los fines y procedimientos a realizar por "LA CONVOCANTE", a efecto de que los Licitantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto del presente procedimiento.

"SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

Partidas	Importe del precio promedio vigente mensual	Ronda 1		Ronda 2		Ronda 3		Ronda 4		Ronda 5		*Precio Definitivo
		% DE DESCUENTO		% DE DESCUENTO		% DE DESCUENTO		% DE DESCUENTO		% DE DESCUENTO		
1												

* Anotar el descuento ofrecido por el LICITANTE que suscribe el presente formato.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
RFC DEL LICITANTE

CLÁUSULA: En caso de que la presente propuesta sea la del descuento definitivo más bajo ofrecido por los bienes requeridos y como consecuencia resulte adjudicada, el LICITANTE se compromete al sostenimiento y cumplimiento de la misma, conforme al (los) descuento (s) estipulado (s) por su representante legal debidamente acreditado. Asimismo, el porcentaje de descuento se aplicará al precio promedio mensual vigente publicado ante la Comisión Reguladora de Energía el día del suministro del bien.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **30001122-025-19** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE _____(5)_____ TENIENDO POR OBJETO _____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- 1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

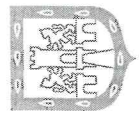
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA "CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

- 2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:
- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS BIENES, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL BIEN; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRAMITE DE PAGO.
 - b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
 - c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NUMERO DE CONTRATO.
- 2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:
- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO a) DE ESTE ANEXO.
 - b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

“SUMINISTRO DE DIESEL EN 14 UNIDADES HOSPITALARIAS”

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2019

LIC. JESÚS ANTONIO A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
	CALLE Y NÚMERO	
	COL., ALCALDÍA.	
	C.P.	
	TELÉFONO(S)	
CORREO ELECTRÓNICO		

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.